



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° **372**  
Lima, **05 OCT 2009**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1ro. de octubre del 2009, el Informe N° 159-2009/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 347-2009-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de donación recibida a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en productos alimenticios, medicinas y bienes varios por un valor total de S/. 3,680.04.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 9°, numeral 20), como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 347-2009-MML/GDS de fecha 14 de setiembre del 2009 comunica que ha recibido donaciones en productos alimenticios, medicinas y bienes varios por un valor total de S/. 3,680.04 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 04/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA); Asociación "Manos Solidarias", señores Pedro Reyes Algendones, Elucio Avila Merino, César Gerardo Huamán Alarcón; y personas anónimas, las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" – "MRAP", al COMAIN Sinchi Roca, a cargo de indicada Gerencia.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 159-2009/MML-GP de fecha 17 de setiembre del 2009, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria, en donde se detallan los bienes varios donados:

- Memorando N° 347-2009-MML/GDS de fecha 14 de setiembre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo s/n de fecha 18 de agosto del 2009 COMAIN Sinchi Roca.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 081 de fecha 25 de agosto del 2009 "MRAP".
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 082 de fecha 27 de agosto del 2009 "MRAP".
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 083 de fecha 27 de agosto del 2009 "MRAP".
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 084 de fecha 28 de agosto del 2009 "MRAP".
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 085 de fecha 28 de agosto del 2009 "MRAP".
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 086 de fecha 01 de setiembre del 2009 "MRAP".
- Acta de Entrega - Recepción de Alimentos N° 07(010)064294 Código 20040700007248 de fecha 18 de agosto del 2009.
- Acta de Entrega - Recepción de Alimentos N° 07(010)065758 Código 20040700007060 de fecha 25 de agosto del 2009.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 18 de agosto del 2009.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 25, 27 y 28 de agosto del 2009.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 01 de setiembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 01201-2009 de fecha 09 de setiembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009004342 de fecha 09 de setiembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001202-2009 de fecha 09 de setiembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009004343 de fecha 09 de setiembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001203-2009 de fecha 09 de setiembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009004344 de fecha 09 de setiembre del 2009.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 220-2009-MML-CMAEO;





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

**372**

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar las donaciones en productos alimenticios, medicinas y bienes varios, por un valor total de S/. 3,680.04 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 04/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA); Asociación “Manos Solidarias”, señores Pedro Reyes Algendones, Elucio Avila Merino, César Gerardo Huamán Alarcón; y personas anónimas, las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto” – “MRAP”, al COMAIN Sinchi Roca, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer a las instituciones y personas señaladas en el artículo precedente, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de las donaciones efectuadas a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP “Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima” y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**  
Secretario General del Concejo



**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA